

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-MDLO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE RADIO PORTATIL Y EQUIPO TACTICO DE SEGURIDAD PERSONAL; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE (SUB GERENCIA DE SERENAZGO), DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LMA, DISTRITO DE LOS OLIVOS. CUI N°2599542 - COMPONENTE 2 (SUMINISTRO DE UNIFORMES KIT) - COMPONENTE 1 (SUMISTRO DE CHALECOS ANTIBALAS).

Ruc/código :	20603744013	Fecha de envío :	05/12/2023
Nombre o Razón social :	JDC DEFENSE & SECURITY E.I.R.L.	Hora de envío :	15:04:19

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN N° 1

1. CHALECO ANTIBALAS:

Dice

Material panel balístico: TEJIDO 100% FIBRAS ARAMIDAS, gramaje 280 g/m2 ¿

Antecedentes:

Conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento Artículo 2: Igualdad de trato, libertad de concurrencia, competencia y vigencia tecnológica, esta especificación no cumple con dichos requisitos obligatorios.

Actualmente un material que se emplea mucho y es bastante conocido en la fabricación de chalecos antibalas es el Polietileno de Ultra Alto Peso Molecular (UHMW-PE). Es 15 veces más fuerte que el acero, repelente al agua y además tiene propiedades importantes que permiten al usuario estar protegido y sin mucho peso encima, a un bajo precio. Incluso hoy en día también se utilizan la mezcla de materiales (UHMW-PE con aramidas y otros) con el fin de crear configuraciones balísticas de un bajo trauma y peso, que es lo que hoy en día se busca y necesita.

El usuario final hoy en día busca un chaleco mas ligero, con menor trauma y que lo proteja ante cualquier amenaza; para ello, los fabricantes de chalecos antibalas cada día innovan en la creación de configuraciones balísticas que permitan optimizar el rendimiento del mismo. Por ello, cada vez más se emplea el Polietileno de Ultra Alto Peso Molecular (UHMW-PE) como material balístico.

Por otro lado, solicitar un gramaje tan exacto de un material balístico significa un direccionamiento a una marca/fabricante de este material. Consideramos se debe eliminar esta parte de la especificación pues no permite la libre competencia entre postores.

Por las razones expuestas, consideramos, por lo tanto, se debe modificar esta especificación para que otros postores puedan participar y así permitir la libre competencia entre postores.

Observación N°1:

Con el fin de permitir la libre competencia entre postores y que todos podamos presentar un chaleco acorde a lo que buscan, solicitamos se amplie esta especificación:

Debe decir:

Material panel balístico: TEJIDO 100% FIBRAS ARAMIDAS Y/O POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR (UHMW-PE)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el área usuaria ha determinado su necesidad y es la que se solicita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE RADIO PORTATIL Y EQUIPO TACTICO DE SEGURIDAD PERSONAL; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE (SUB GERENCIA DE SERENAZGO), DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LMA, DISTRITO DE LOS OLIVOS. CUI N°2599542 - COMPONENTE 2 (SUMINISTRO DE UNIFORMES KIT) - COMPONENTE 1 (SUMISTRO DE CHALECOS ANTIBALAS).

Ruc/código :	20603744013	Fecha de envío :	05/12/2023
Nombre o Razón social :	JDC DEFENSE & SECURITY E.I.R.L.	Hora de envío :	15:04:19

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN N° 2

1. CHALECO ANTIBALAS:

Dice

Funda externa: poli algodón, color negro, nylon o poliéster de 1000 denier.

Antecedentes:

Conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento Artículo 2: Igualdad de trato, eficacia y eficiencia, vigencia tecnológica, competencia, esta especificación no cumple con dichos requisitos obligatorios.

Hoy en día muchos fabricantes también emplean nylon o poliéster de 500 denier, el cual cumple con las mismas propiedades que uno de 1000 denier, son resistente al rasgado y lavado, y además tiene menor peso.

Con el fin de permitir la libre competencia entre postores, solicitamos se amplie esta especificación y así tener varias opciones de un buen material de funda externa.

OBSERVACION 2:

Observamos por lo tanto que se debería modificar esta especificación y decir lo siguiente:

Debería decir:

Funda externa: poli algodón, color negro, nylon o poliéster de 500 o 1000 denier.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el área usuaria ha determinado su necesidad y es la que se solicita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE RADIO PORTATIL Y EQUIPO TACTICO DE SEGURIDAD PERSONAL; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE (SUB GERENCIA DE SERENAZGO), DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LMA, DISTRITO DE LOS OLIVOS. CUI N°2599542 - COMPONENTE 2 (SUMINISTRO DE UNIFORMES KIT) - COMPONENTE 1 (SUMISTRO DE CHALECOS ANTIBALAS).

Ruc/código :	20603744013	Fecha de envío :	05/12/2023
Nombre o Razón social :	JDC DEFENSE & SECURITY E.I.R.L.	Hora de envío :	15:04:19

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN N° 3

1. CHALECO ANTIBALAS:

Dice:

Nivel de protección: III-A, de 27 capas, según norma NIJ 0101.06

Antecedentes:

Conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento Artículo 2: Igualdad de trato, libertad de concurrencia, competencia y vigencia tecnológica, esta especificación no cumple con dichos requisitos obligatorios.

Un chaleco antibalas puede tener diferentes configuraciones balísticas, de distintas cantidades de capas y aun así cumplir con el nivel de protección III-A según la norma NIJ 0101.06.

Solicitar 27 capas direcciona el proceso a una determina marca y/o postor que cuenta con esa configuración balística. Hoy en día los fabricantes emplean distintas configuraciones, de distintas cantidades de placas y material pero que cumple o excede incluso el nivel de protección que Uds. Requieren.

Por consiguiente, con el fin de permitir entregar un producto, que cumpla con el nivel de protección y norma internacional que piden, solicitamos se elimine esta parte del requerimiento y así permitir la libre competencia entre postores.

Observación N° 03:

Observamos por lo tanto que se debería ampliar la especificación y decir lo siguiente:

Debería decir:

Nivel de protección: III-A, según norma NIJ 0101.06

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 1 **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el área usuaria ha determinado su necesidad y es la que se solicita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE RADIO PORTATIL Y EQUIPO TACTICO DE SEGURIDAD PERSONAL; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE (SUB GERENCIA DE SERENAZGO), DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LMA, DISTRITO DE LOS OLIVOS. CUI N°2599542 - COMPONENTE 2 (SUMINISTRO DE UNIFORMES KIT) - COMPONENTE 1 (SUMISTRO DE CHALECOS ANTIBALAS).

Ruc/código :	20603744013	Fecha de envío :	05/12/2023
Nombre o Razón social :	JDC DEFENSE & SECURITY E.I.R.L.	Hora de envío :	15:04:19

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

CONSULTA N° 4

9. CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

Dice:

La empresa postora deberá presentar lo siguiente ¿

Consulta 1: ¿Los documentos solicitados deben ser entregados en la etapa de presentación de ofertas o al momento del internamiento de los bienes (en caso se obtenga la buena pro)?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Corresponde a la etapa de presentación de ofertas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE RADIO PORTATIL Y EQUIPO TACTICO DE SEGURIDAD PERSONAL; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE (SUB GERENCIA DE SERENAZGO), DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LMA, DISTRITO DE LOS OLIVOS. CUI N°2599542 - COMPONENTE 2 (SUMINISTRO DE UNIFORMES KIT) - COMPONENTE 1 (SUMISTRO DE CHALECOS ANTIBALAS).

Ruc/código :	20603744013	Fecha de envío :	05/12/2023
Nombre o Razón social :	JDC DEFENSE & SECURITY E.I.R.L.	Hora de envío :	15:04:19

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN N° 5

11. PLAZO DE ENTREGA

Dice:

La entrega de los bienes se realizará conforme al siguiente plazo:

Hasta un plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación del contrato y orden de compra.

Antecedentes:

Conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento Artículo 2: Igualdad de trato, libertad de concurrencia y competencia esta especificación no cumple con dichos requisitos obligatorios.

Pedir solamente 10 días calendario para fabricar 90 chalecos antibalas resulta imposible. Va ser necesario importar la materia prima incluso, como las telas y demás con el fin de entregar un producto acorde a lo que piden. Por otro lado, la cadena logística en el mundo se ha visto debilitado debido a muchos conflictos políticos y sociales en el mundo. Esto origina que haya retrasos en los tiempos de entrega de varios insumos.

Por consiguiente, con el fin de permitir entregar un producto, que CUMPLA 100% lo que piden, solicitamos se amplie el tiempo de entrega y así permitir la libre competencia entre postores.

Observación N° 05:

Observamos por lo tanto que se debería ampliar la especificación y decir lo siguiente:

Debería decir:

La entrega de los bienes se realizará conforme al siguiente plazo:

Hasta un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación del contrato y orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el área usuaria ha determinado su necesidad y es la que se solicita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE RADIO PORTATIL Y EQUIPO TACTICO DE SEGURIDAD PERSONAL; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE (SUB GERENCIA DE SERENAZGO), DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LMA, DISTRITO DE LOS OLIVOS. CUI N°2599542 - COMPONENTE 2 (SUMINISTRO DE UNIFORMES KIT) - COMPONENTE 1 (SUMISTRO DE CHALECOS ANTIBALAS).

Ruc/código :	20544217705	Fecha de envío :	05/12/2023
Nombre o Razón social :	APROIN PERU S.A.C	Hora de envío :	23:55:55

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se Visualiza En Los TDR Parte De Las Especificaciones Técnicas De La Página 28 Y 29 De Las Bases Administrativas El Ítem GORRA. En Ese Sentido En El Sistema Del Seace En La Parte De Listado De Componentes Del Ítem Paquete (Nro. Del Ítem 1,2,3) (Descripción De Componente: No Se Aprecia El Item Gorra. EL LO CUAL SE SOLICITA LA ACLARACION Si Corresponde El Ítem GORRA.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: capítulo 2 Literal: a **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ÍTEM PAQUETE: ya no considera la gorra en las EE.TT debido a que es un producto homologado. No está considerado en las EE.TT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

capítulo III, 3.1 EE.TT numeral 6: Se omite el Ítem Gorra, de la página 28. y 6.2 Características técnicas, numeral 4 de la página 29 de las bases.